



Numero de boletin: 28618

Fecha: 22/10/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

49610---DECRETO 2983 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22
49607---DECRETO 3008 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25
49603---DECRETO 3011 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25
49599---DECRETO 3012 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25
49602---DECRETO 3013 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25
49608---DECRETO 3025 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25
49613---DECRETO 3027 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25
49600---DECRETO 3030 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25
49605---DECRETO 3032 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-28
49601---DECRETO 3057 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-29
49611---DECRETO 3087 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-02
49616---LEY 8816 / 2015 LEY 8816 / 2015-10-13
49606---LEY 8822 / 2015 LEY Nº 8822 / 2015-10-16
49609---LEY 8823 / 2015 LEY Nº 8.823 / 2015-10-16
49612---LEY 8824 / 2015 LEY Nº 8824 / 2015-10-16
49614---LEY 8825 / 2015 LEY Nº 8825 / 2015-10-16
49615---LEY 8826 / 2015 LEY Nº 8826 / 2015-10-16
49585---RESOLUCIONES 1604 / 2015 RESOLUCION Nº 1604 / 2015-07-14
49586---RESOLUCIONES 1620 / 2015 RESOLUCION Nº 1620 / 2015-07-14
49587---RESOLUCIONES 1621 / 2015 RESOLUCION Nº 1621 / 2015-07-14
49588---RESOLUCIONES 1622 / 2015 RESOLUCION Nº 1622 / 2015-07-14
49589---RESOLUCIONES 1623 / 2015 RESOLUCION Nº 1623 / 2015-07-14
49590---RESOLUCIONES 1624 / 2015 RESOLUCION Nº 1624 / 2015-07-14
49591---RESOLUCIONES 1625 / 2015 RESOLUCION Nº 1625 / 2015-07-14
49592---RESOLUCIONES 1626 / 2015 RESOLUCION Nº 1626 / 2015-07-14
49593---RESOLUCIONES 1627 / 2015 RESOLUCION Nº 1627 / 2015-07-17
49594---RESOLUCIONES 1628 / 2015 RESOLUCION Nº 1628 / 2015-07-14
49595---RESOLUCIONES 1629 / 2015 RESOLUCION Nº 1629 / 2015-07-14
49596---RESOLUCIONES 1630 / 2015 RESOLUCION Nº 1630 / 2015-07-14
49597---RESOLUCIONES 1631 / 2015 RESOLUCION Nº 1631 / 2015-07-14
49598---RESOLUCIONES 1632 / 2015 RESOLUCION Nº 1632 / 2015-07-14
49604---VARIOS 113 / 2015 FE DE ERRATAS / 2015-10-16

Sección Avisos

193482---GENERALES / AHMAD LLANE Y FLIA
193455---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
193459---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
193461---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
193480---GENERALES / DIRECCION DE CEMENTERIOS - SOTELO SEGUNDO JESUS
193481---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17648-377-2015
193412---JUICIOS VARIOS / ANDRADA BARONE ENRIQUE EDUARDO C/ Y OTRO S/HOMOLOGACION DE CONVENIO
193328---JUICIOS VARIOS / ARGOTA JULIO MANUEL C/ PUNTAL S.R.L. S/ COBRO EJEC.
193364---JUICIOS VARIOS / BELTRAMI JUAN CARLOS C/ ABDO LASTRA
193454---JUICIOS VARIOS / BRITO CARLOS LUIS S/ CANCELACION (ESPECIAL)
193388---JUICIOS VARIOS / BURGOS JOE ANTONIO C/VADEMECUM S.A.
193213---JUICIOS VARIOS / CABALLERO DIEGO JOSE MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193369---JUICIOS VARIOS / CARDOZO WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO
193466---JUICIOS VARIOS / CASANOVA DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193445---JUICIOS VARIOS / DANERI MANUEL EDMUNDO Y OTROS C/ MENDEZ DE MARTIN DOLORES
193330---JUICIOS VARIOS / DIAZ ANTONIO RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193331---JUICIOS VARIOS / GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION
193463---JUICIOS VARIOS / GRIMOLIZZI SEBASTIAN MATIAS C/ LEAL LAURENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193467---JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ SABINA ESILDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193483---JUICIOS VARIOS / MEDINA FELISA NILDA C/ MEDINA HECTOR ALFREDO S/DESALOJO
193396---JUICIOS VARIOS / OSCARI HUGO ANTONIO Y OTRO C/ METALURGICA COL S.R.L.
193340---JUICIOS VARIOS / PALOMARES LILIA ROSA DEL VALLE Y PALOMARES MARIA ELVIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
192927---JUICIOS VARIOS / PAZ RAMON IGNACIO Y OTRO S/ CANCELACION
193315---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GMS SERVICIOS S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2492/12
193425---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PERXES AUTOMOTORES S.R.L.
193318---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUADRADO MANUEL DANIEL
193300---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D´ACORD S.A.
193306---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ DELFY EXPRESS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4944/09
193317---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DOGRYNN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 290/15
193337---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DOSCO S.R.L.
193299---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2800/14
193424---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL
193357---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERKASA S.R.L.
193378---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A.
193303---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ GUTIERREZ JOSE MARIA
193334---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L.
193433---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL
193438---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEDINA
193435---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MUSSARI ALBERTO ANÍBAL

193349---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SIERRA MANUEL EDUARDO S/
EJECUCION FISCAL

193298---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SITA S.A.

193473---JUICIOS VARIOS / SANTUCHO IMELDA DEL VALLE C/ FERNANDEZ SILVIO Y OTRO

193462---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LIC. PUB. N°07/2015-ME.

193426---SOCIEDADES / ALIVIAR S.R.L.

193427---SOCIEDADES / ALIVIAR S.R.L.

193468---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL FRENTE PARA VETERANOS DE GUERRA
CONTINENTALES POR MALVINAS

193457---SOCIEDADES / ASOCIACION CUERPO DE RESCATE Y BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YERBA
BUENA

193476---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SAN MARTIN A.C.

193477---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SAN MARTIN AC.

193485---SOCIEDADES / CLUB DEFENSORES DE VILLA LUJAN

193484---SOCIEDADES / COPIADO DIGITAL SRL

193450---SOCIEDADES / HERRERIA ALBERDI SRL

193479---SOCIEDADES / MACROPHARMA S.A.

193465---SOCIEDADES / NOACOMERCIAL S.R.L.

193346---SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A..

193487---SOCIEDADES / V.H.A. CONSTRUCTORA S.A. - INGECO S.A. UNION TRANSITORIA DE
EMPRESAS

193389---SUCESIONES / ANTONIA RITA ARGÑARAZ

193391---SUCESIONES / ARGENTINA ANTONIA MAGDALENA

193474---SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

193469---SUCESIONES / ATILIO RAMON LANZI

193460---SUCESIONES / AUDIN EVANGELISTO NAVARRO

193452---SUCESIONES / BARCELONA ELVIRA

193429---SUCESIONES / EDUARDO MURAKI D.I. N° 7.088.988

193390---SUCESIONES / ELSINGER CARLOS ALBERTO D.N.I. N°5.437.402

193395---SUCESIONES / ENRIQUETA DEL VALLE RUIZ

193406---SUCESIONES / FIGUEROA JULIO CESAR D.N.I. N° 4.707.670

193393---SUCESIONES / GLADYS ANA ARAOZ D.I. N°4.556.998

193451---SUCESIONES / GOMEZ MARIA ELENA

193397---SUCESIONES / GRACIELA DEL CARMEN VERA

193398---SUCESIONES / HORACIO ANTONIO PAVON - CLELIA ARAVELLA MORENO

193470---SUCESIONES / ILDA ROSA GRAMAJO

193471---SUCESIONES / ILDA TERESA DIAZ

193453---SUCESIONES / JOAQUIN ARMANDO BARRIONUEVO

193475---SUCESIONES / JOSE RICARDO COSTILLA D.I. N°3.505.415

193464---SUCESIONES / JUAN MANUEL FARIAS D.I. N°13.479.757

193444---SUCESIONES / JULIO CESAR LANOCCI DNI N° 11.910.861

193440---SUCESIONES / LAUDINO JORGE MERCADO

193392---SUCESIONES / LERA DE GOMEZ JUANA ROSA

193400---SUCESIONES / LINDAURA DE MERCEDES FIGUALA

193486---SUCESIONES / MAHMUD JULIO RICARDO

193401---SUCESIONES / MARÍA TERESA DEL CARMEN DEL CARRIL DNI N° 12.764.150

193478---SUCESIONES / MARCELO MIGUEL PADILLA

193456---SUCESIONES / MEDINA MARIO LUIS

193432---SUCESIONES / MOISES GUINI
193449---SUCESIONES / NIEVA BLANCA LIDIA
193422---SUCESIONES / ORMACHEA JUANA ESTHER
193413---SUCESIONES / OSCAR HECTOR JAVIER
193472---SUCESIONES / PATRICIA ROMINA FLORES D.N.I N° 39.726.226
193458---SUCESIONES / RICARDO DANIEL RUIZ
193405---SUCESIONES / ROMERO FERNANDO ALBERTO
193443---SUCESIONES / SILVANA DEL HUERTO MATA

Aviso número 49610

DECRETO 2983 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22

DECRETO N° 2.983/14 (MGJyS), del 22/09/2015. Expte. N° 1.714/110-F-2015. ---
Declárase de Interés Provincial la "XIII Edición del Congreso Argentino de Archivística", organizado por la Federación de Archiveros de la República Argentina, que se llevara a cabo en la ciudad de Santiago del Estero entre los días 28 al 30 de Setiembre de 2015. Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

Aviso número 49607

DECRETO 3008 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25

DECRETO N° 3.008/14 (MGJyS), del 25/09/2015. Expte N° 1152/110-I-2015. ---
Exceptúase al Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo (IPLA), de la obligación dispuesta por el Art. 2° del Decreto N° 7 del 09/01/59 y por el Capítulo 1, punto 6-6 del Decreto N° 4779/1-69 del 11/11/69, de identificar a los vehículos pertenecientes al parque automotor de la repartición. Inclúyese en las disposiciones a los vehículos pertenecientes al parque automotor de la repartición que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto. ANEXO UNICO: MARCA MODELO DOMINIO AÑO: Mercedes Benz - Sprinter - ERI 354 2004; Mercedes Benz Sprinter - ERI 355 2004; Peugeot - Boxer - KAY 573 - 2011; Peugeot - Partner - JQV 014 2011; Fiat - Ducato - NFA 337 2013; Mercedes Benz Sprinter- EEJ 659 2003.

Aviso número 49603

DECRETO 3011 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25

DECRETO N° 3.011/14 (SSC), del 25/09/2015. Expte N° 3193/213-2015. --- Autorízase a los empleados del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, Comisario Ángel David ALBORNOZ DNI N° 22.556.253 y el Oficial Principal Héctor Edgardo PÉREZ, DNI N° 25.542.554, a trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial, vía terrestre, el día 27/09/15 con fecha de regreso el día 03/10/2015.-

Aviso número 49599

DECRETO 3012 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25

DECRETO N° 3.012/1, del 25/09/2015. --- Dispónese que en todos los edificios públicos de la Provincia, las Banderas Nacional y Provincial permanecerán izadas a media asta los días 25 y 26 de setiembre del corriente año, en señal de duelo, con motivo del fallecimiento del ex Gobernador de la Provincia, Ing. José DOMATO.-

Aviso número 49602

DECRETO 3013 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25

DECRETO N° 3.013/3 (ME), del 25/09/2015. Expte. N° 846/369-D-2015. --- Autorízase a la C.P.N. María Eugenia Apud, Categoría 20, dependiente de la Dirección General de Rentas, a trasladarse el día 28 de septiembre -por vía aérea- a la Provincia de Buenos Aires, a fin de proseguir con el trámite de inspección a contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 28 de septiembre al 2 de octubre, regresando a nuestra provincia el día 2 de octubre.-

Aviso número 49608

DECRETO 3025 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25

DECRETO N° 3.025/1, del 25/09/2015. Expte. N° 4054/232-D-2015. --- Autorizase a los Arqueólogos Osvaldo Enrique Diaz, y Mariano Humberto Corbalán, ambos personal Planta Transitoria (Cat. 20), del Ente Cultural de Tucumán, a trasladarse a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, en misión oficial, vía aérea, desde el 25 de octubre de 2015, con regreso el 30 del mismo mes y año, con la finalidad señalada precedentemente. La presente misión oficial no ocasionará erogación alguna para el Estado Provincial.

Aviso número 49613

DECRETO 3027 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25

DECRETO N° 3.027/14 (SSC), del 25/09/2015. Expte. N° 2227/213-2015. ---
Autorízase al personal del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA: comisario inspector Julio Clemente ALDERETE, DNI N° 20.162.290; oficial principal Carlos Dante GARCÍA, DNI N° 26.454.005, el oficial auxiliar Julio Ernesto CAMPERO, DNI N° 29.707.864; y sargento Diego Antonio DUMIT, DNI N° 24.736.565; a trasladarse en misión oficial a la provincia de Buenos Aires, vía terrestre, durante los días 28 al 30/09/15.

Aviso número 49600

DECRETO 3030 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25

DECRETO N° 3.030/1, del 25/09/2015. --- Concédase al Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Dr. Luis Alberto Bravo, licencia por Vacaciones Anuales Ordinarias entre el 29 de septiembre y el 02 de octubre del año 2015 correspondiente al saldo del período 2014. Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, durante el tiempo que dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria General de la Gobernación.

DECRETO 3032 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-28

DECRETO N° 3.032/1, del 28/09/2015. --- Otórgase a las personas que más abajo se detallan un subsidio por las sumas que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Ordenes de Pago, para hacer efectivo el pago de dichos importes a las mismas: Ruiz, María del Valle, con domicilio en Lastenia, Dpto. Cruz Alta, por la suma de \$8.500.- Saad, Norma del Valle, con domicilio en esta ciudad, por la suma de \$6.990.- Ramos, Mansel Alejandra, con domicilio en esta ciudad, por la suma de \$3.950.- Villafañe, Sandra Maria Antonia, con domicilio en Villa Manano Moreno -Las Talitas Tafí Viejo, por la suma de \$3.950.- Vizcarra, Matías Javier, con domicilio en Ranchillos, Dpto. Cruz Alta, por la suma de \$4.000.- Martínez, Claudia Beatriz, con domicilio en esta ciudad, por la suma de \$4.500.- Impútase la erogación de referencia, por la suma total de \$31.890.- a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514 por la suma de \$12.450.- y 521 por la suma de \$19.440.- Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

Aviso número 49601

DECRETO 3057 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-29

DECRETO N° 3.057/3 (ME), del 29/09/2015. --- Déjase establecido que la designación en carácter de temporario dispuesta por Decreto N° 169/3(ME) del 9 de febrero de 2015, es sin término.-

Aviso número 49611

DECRETO 3087 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-02

DECRETO N° 3.087/14 (SGyJ), del 02/10/2015. Expte. N° 3.452/311-A-2015. ---
Declárase de Interés Provincial las "II Jornadas de Derecho del Consumidor" y el
"I Foro Nacional de Asociaciones de Consumidores" que se llevarán a cabo en esta
Ciudad, en el Auditorio del Colegio de Abogados de Tucumán, los días 05 y 06 de
Noviembre del corriente año; organizados por la Asociación de Consumidores del
N.O.A (A.CO.N.O.A.). Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no
significará erogación alguna, ni responsabilidad de ningún tipo para el Estado
Provincial.

Aviso número 49616

LEY 8816 / 2015 LEY 8816 / 2015-10-13

Ley N° 8.816

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 5121 (t.v.), en la forma que a continuación se indica:

1) Sustituir el tercer párrafo del Artículo 14, por el siguiente:

"Sólo podrán ser removidos mediante la forma prevista en el Artículo 125 y concordantes de la Constitución Provincial"

2) Sustituir el segundo párrafo del Artículo 15, por el siguiente:

"Su retribución será igual a la de los jueces de la Cámaras de Apelaciones y la remuneración del personal que se desempeñe será la que fije el Tribunal Fiscal, según la estructura orgánica que apruebe".

3) Reemplazar el Artículo 17, por el siguiente:

"Artículo 17.- El Presidente del Tribunal tendrá las siguientes facultades:

1. Representar legalmente al Tribunal Fiscal, personalmente o por delegación o mandato, en todos los actos y contratos que se requieran y suscribir los documentos públicos o privados que sean necesarios.
2. Tomar a su cargo el despacho del trámite en todo aquello que no corresponda ser decidido por el Tribunal.
3. Designar, con acuerdo de al menos un Vocal, el personal con destino a la planta permanente y/o temporaria así como promover, aceptar renunciaciones, disponer cesantías, exoneraciones y toda otra medida y/o sanción disciplinaria relativa al personal con arreglo al régimen que se instrumente en el Reglamento de Funcionamiento.
4. Efectuar, con acuerdo de al menos un Vocal, contrataciones de personal para la realización de trabajos específicos, estacionales o extraordinarios que no puedan ser realizados por su planta permanente, fijando las condiciones de trabajo y su retribución.
5. Formular anualmente el proyecto de Presupuesto y su distribución acorde a las necesidades que estime conveniente para el normal funcionamiento del Tribunal Fiscal, con acuerdo de al menos uno de los Vocales.
6. Dictar el Reglamento de Funcionamiento y de Procedimientos del Tribunal Fiscal con acuerdo de al menos uno de los Vocales.
7. Fijar, con acuerdo de al menos un Vocal, el horario general y los horarios

especiales en que desarrollará su actividad el Organismo, de acuerdo con las necesidades de la función específicamente jurisdiccional que el mismo cumple, disponiendo las Férias en concordancia con las del Poder Judicial de la Provincia, dejando guardias y designando a él o los miembros que quedarán a cargo para la atención de asuntos urgentes."

4) Incorporar como tercer párrafo del Artículo 54, el siguiente:

"Las acciones y poderes del Fisco, quedarán expeditas una vez que el contribuyente sea notificado de la Resolución emitida por el Tribunal Fiscal en oportunidad de resolver los recursos previstos en el Artículo 12 de este Código."

Art. 2º.- Autorízase al Ministerio de Economía a realizar las contrataciones directas que correspondan en materia edilicia, equipamiento y todo lo que resulte necesario para la puesta en funcionamiento del Tribunal Fiscal.

Art. 3º.- Autorízase al Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Estado de Hacienda a crear y adecuar las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Tribunal Fiscal.

Art. 4º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince.
Regino Néstor Amado, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Juan Antonio Ruiz Olivares, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.816.-

San Miguel de Tucumán, octubre 13 de 2015.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.

C.P.N. José Jorge Alperovich, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Jorge S. Gassenbauer, Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad.

Aviso número 49606

LEY 8822 / 2015 LEY N° 8822 / 2015-10-16

Ley N° 8.822

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Incluyénse en las disposiciones de la Ley N° 7307 -Texto Consolidado- y sus modificatorias, los Ejercicios Fiscales años 2016, 2017, 2018 y 2019.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince. Regino Néstor Amado, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán.
Juan Antonio Ruiz Olivares, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.822.-

San Miguel de Tucumán, octubre 16 de 2015.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. José Jorge Alperovich, Gobernador de Tucumán.

Ing. Jorge Luis Feijoo, Ministro de Desarrollo Productivo a/c del Ministerio de Economía.

Aviso número 49609

LEY 8823 / 2015 LEY N° 8.823 / 2015-10-16

Ley N° 8.823

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Dispónese, a los fines de la exposición de los saldos bancarios en los Estados Contables de Situación Patrimonial correspondientes al Estado Provincial, que el total acumulado de los saldos deudores y acreedores de las cuentas bancarias, se presenten unificados en un solo monto.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince. Regino Nestor Amado, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán.
Juan Antonio Ruiz Olivares, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.823.-

San Miguel de Tucumán, octubre 16 de 2015.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. José Jorge Alperovich, Gobernador de Tucumán.

Ing. Jorge Luis Feijoo, Ministro de Desarrollo Productivo a/c del Ministerio de Economía.

Aviso número 49612

LEY 8824 / 2015 LEY N° 8824 / 2015-10-16

Ley N° 8.824

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 7007 - texto consolidado - y sus modificatorias en la forma que a continuación se indica:

- En el Artículo 2°, reemplazar la expresión "31 de Diciembre de 2015" por: "31 de Diciembre de 2019".

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince. Regino Nestor Amado, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán.
Juan Antonio Ruiz Olivares, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.824.-

San Miguel de Tucumán, octubre 16 de 2015.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. José Jorge Alperovich, Gobernador de Tucumán.

Ing. Jorge Luis Feijoo, Ministro de Desarrollo Productivo a/c del Ministerio de Economía.

Aviso número 49614

LEY 8825 / 2015 LEY N° 8825 / 2015-10-16

Ley N° 8.825

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el Artículo 1° de la Ley N° 8122, por el siguiente:

"Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a instrumentar metodologías de registro que permitan imputar presupuestariamente los movimientos financieros mensuales originados en préstamos otorgados a Municipios y/o Comunas Rurales con recursos provinciales, tanto la puesta a disposición de fondos en las respectivas cuentas, como las devoluciones, por cualquier concepto por el neto resultante de estos movimientos."

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince. Regino Nestor Amado, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán.
Juan Antonio Ruiz Olivares, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.825.-

San Miguel de Tucumán, octubre 16 de 2015.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. José Jorge Alperovich, Gobernador de Tucumán.

Ing. Jorge Luis Feijoo, Ministro de Desarrollo Productivo a/c del Ministerio de Economía.

Aviso número 49615

LEY 8826 / 2015 LEY N° 8826 / 2015-10-16

Ley N° 8.826

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 8228 y sus modificatorias en la forma que a continuación se indica:

- En los Artículos 1° y 2°, reemplazar la expresión "31 de Diciembre de 2015" por: "31 de Diciembre de 2017".

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince. Regino Nestor Amado, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán.
Juan Antonio Ruiz Olivares, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.826.-

San Miguel de Tucumán, octubre 16 de 2015.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. José Jorge Alperovich, Gobernador de Tucumán.

Ing. Jorge Luis Feijoo, Ministro de Desarrollo Productivo a/c del Ministerio de Economía.

RESOLUCIONES 1604 / 2015 RESOLUCION N° 1604 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1604-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34289/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 12/2009, a ROMANO PEDRO GUILLERMO, CUIT N° 20-25963224-3, con domicilio en SANTA CRUZ N° 1015, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 924110, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-517-012107, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1620 / 2015 RESOLUCION N° 1620 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1620-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34282/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/2006, a ALFARO ADRIANA CECILIA, CUIT N° 27-26246512-3, con domicilio en LAMADRID N° 1080, de la localidad AGUILARES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 521190, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-494-009376, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1621 / 2015 RESOLUCION N° 1621 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1621-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34283/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/2009, a PAVON ALDO FEDERICO, CUIT N° 20-33703511-7, con domicilio en CATAMARCA N° 38, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 729000, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-495-009377, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1622 / 2015 RESOLUCION N° 1622 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1622-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34503/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 02/1991, a VARELA STELLA MARIS, CUIT N° 27-11026227-8, con domicilio en FERMIN CARIOLA N° 1896 PLANTA BAJA, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 521120, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-535-012125, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.

RESOLUCIONES 1623 / 2015 RESOLUCION N° 1623 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1623-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33838/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 02/1994, a MOUSSA EDUARDO ALBERTO, CUIT N° 20-17040739-4, con domicilio en LAMADRID N° 117 PISO 1 DPTO. 109, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-446-009324, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1624 / 2015 RESOLUCION N° 1624 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1624-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33839/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/2009, a MENDEZ GABRIEL HORACIO, CUIT N° 20-17028272-9, con domicilio en PASAJE PRINGLES N° 1376, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-447-009325, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1625 / 2015 RESOLUCION N° 1625 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1625-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34291/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 07/2002, a ALBORNOZ MEULI MAURICIO, CUIT N° 20-21745463-9, con domicilio en AVENIDA SARMIENTO N° 789, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-519-012109, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1626 / 2015 RESOLUCION N° 1626 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1626-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34293/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 07/2008, a FUENTES WALTER ALBERTO, CUIT N° 20-17269940-6, con domicilio en CRISOSTOMO ALVAREZ N° 622 PISO 3 DPTO. C, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-521-012111, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1627 / 2015 RESOLUCION N° 1627 / 2015-07-17

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1627-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33824/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/1992, a CONTI JESUS OSVALDO, CUIT N° 20-08285354-6, con domicilio en BATALLA DE SUIPACHA N° 1019, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741300, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-456-009334, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1628 / 2015 RESOLUCION N° 1628 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1628-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33823/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 03/1991, a SVETLIZA GERARDO FRANCISCO, CUIT N° 20-10061772-3, con domicilio en SAN MARTIN N° 966, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 501211, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-457-009335, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1629 / 2015 RESOLUCION N° 1629 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1629-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34096/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 12/1989, a SUCESION DE RACEDO BERNARDO MARCELO, CUIT N° 20-06995806-1, con domicilio en CONGRESO N° 38, de la localidad MONTEROS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 551223, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-491-009373, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.

RESOLUCIONES 1630 / 2015 RESOLUCION N° 1630 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1630-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34281/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/2009, a PAEZ DE LA TORRE MARGARITA MARIA, CUIT N° 27-28476461-2, con domicilio en SAN LORENZO N° 562 PISO 3, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-493-009375, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1631 / 2015 RESOLUCION N° 1631 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1631-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33831/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/1991, a ARENAS HERRERA GERARDO OCTAVIO, CUIT N° 20-18802773-4, con domicilio en LA RIOJA N° 840, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 526909, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-474-009352, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1632 / 2015 RESOLUCION N° 1632 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1632-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33841/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 04/2001, a RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO, CUIT N° 20-10321341-0, con domicilio en PELLEGRINI N° 1805 MZA. C DPTO. 4 BARRIO COPIAAT 2, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-449-009327, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

Aviso número 49604

VARIOS 113 / 2015 FE DE ERRATAS / 2015-10-16

Fe de Erratas: En el Boletín Oficial del día 20 de octubre de 2015 en la Resolución General N° 113/15 de la DGR, se omitió la publicación del siguiente Anexo:

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 193482

GENERALES / AHMAD LLANE Y FLIA

MUNICIPALIDAD DE S.M. DE TUCUMÁN

Dirección de Cementerios

POR 1 DIA - La Directora de Cementerios Dispone: Notificar al titular y/o los herederos a fin de que en el plazo de tres (03) días (art. 78 Ord .. 731/82), contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 (un) día, se presenten a renovar la concesión del Mausoleo, ubicado en el cuadro 40, Zona 1era., Lote 134, padrón: 208.876, del Cementerio Norte, el cual se encuentra vencido el 15/02/1996, acordado al Sr. AHMAD LLANE Y FLIA, con domicilio en Avda. Juan B. Justo N° 1192, de esta capital, caso contrario se dictará la Caducidad y Disponibilidad del mismo. C.P.N. Alicia N. Belmonte, Directora.- E y V 22/10/2015. \$70. Aviso N° 193.482.

Aviso número 193455

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17646-377-2015 radicado en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día. a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Alamos - Depto. Juan B. Alberdi (antes Río Chico), domicilio Antigua Ruta N° 308 Km 4.6; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 11 - S: 0 - Lam.: 274, 275 - Parc.: 535, 536 - Padrón N° 64.172, 63.875 - Matricula: 70.979, 70.980 - Orden: 9, 10; poseedor Juan Isabel Arevalo, DNI N° 28.980.299; Raúl Augusto Arevalo, DNI N° 26.947.981; Juan Ignacio Arevalo, DNI N° 30.069.931; Julio Florentino Arevalo, DNI N° 21.828.862. La fracción A 'mensurada linda al Norte con Fracción B - Canal DPM; al Sur con camino vecinal; al Este con Graneros y Oeste con Felix Mariano Arroyo. La Fracción B Mensurada linda al Norte con Ruta Prov. 308 - ex vía de Ferrocarril Gral. Belgrano; al Sur con Fracción b canal DPM; al Este con Graneros; al Oeste con Felix Mariano Arroyo. Mesura linda al Norte con Ruta Prov. N° 308 - Ex Vía de Ferrocarril Gral. Belgrano; al Sur con camino vecinal; al Este con Graneros; al Oeste con Felix Mariano Arroyo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 22/10/2015. Aviso N° 193.455.

Aviso número 193459

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19687-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Cocha - Depto. La Cocha (antes Graneros), domicilio San Martín N° 151: e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: A - Manz.: 14 - Parc.: 3 -- Padrón N° 92.403 - Matricula: 61240 - Orden: 40; poseedor Claudia Elena Caniparoli, D.N.I. N° 20.721.332, Esteban Alejandro Caniparoli, D.N.I. N° 22.844.559. Dicha fracción mensurada linda al Norte con José Correa - María Rosaura Fernández de Centeno; al Sur con Biblioteca Popular 25 de Mayo; al Este con suc. María Rosaura Fernandez de Centeno y Oeste con calle San Martín Norte. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 22/10/2015. Aviso N° 193.459.

Aviso número 193461

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21376-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Timbo - Depto. Burruyacu (antes y actual), domicilio Ruta Provincial N° 318 SINO; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Lam.: 65 - Pare.: 183 Padrón N° 95314 - Matricula: 24449 - Orden: 108; poseedor Aurora Graciela Romano, DNI N° 22.227.172. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Severo Benito Caseres; al Sur con Bartolomé Gil; al Este con Severo Benito Caseres y Oeste con Guadencia Antonieta Ailan Lobo ~ Ruta Prov. N° 318 de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 22/10/2015. Aviso N° 193.461.

Aviso número 193480

GENERALES / DIRECCION DE CEMENTERIOS - SOTELO SEGUNDO JESUS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

POR 1 DIA - La Directora de Cementerios dispone: Notificar al titular y/o los herederos a fin de que en el plazo de tres (03) días (art. 78 Ord. 731/82), contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 (un) día, se presenten a renovar la concesión del Sotanito, ubicado en el cuadro 87, Zona 2da., Lote 13, padrón: 216.964, del Cementerio Norte, el cual se encuentra vencido el 31/01/1993, acordado al Sr. SOTELO SEGUNDO JESUS, con domicilio declarado en calle Balcarce N° 2180, de esta capital, caso contrario se dictará la Caducidad y Disponibilidad del mismo. C.P.N. Alicia N. Belmonte, Directora. E y V 22/10/2015. Aviso N° 193.480.

Aviso número 193481

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17648-377-2015

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17648-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Arroyos - Depto. Juan B. Alberdi (antes Río Chico), domicilio Antigua Ruta N° 333; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: D - Lam.: 290 - Pare.: 497 Padrón N° 61.635 - Matricula: 60484 - Orden: 45; poseedor Juana Isabel Arevalo, DNI N° 28.980.299; Raúl Augusto Arevalo, DNI N° 26.947.981; Juan Ignacio Arevalo, DNI N° 30.069.931; Julio Florentino Arevalo, DNI N° 21.828.862. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Camino vecinal Canal DPM remanente; al Sur con Julian Jalil; al Este con Suco Felix Arroyo Canal DPM y Oeste con Julian Jalil. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 22/10/2015. Aviso N° 193.481.

**JUICIOS VARIOS / ANDRADA BARONE ENRIQUE EDUARDO C/ Y OTRO
S/HOMOLOGACION DE CONVENIO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ANDRADA BARONE ENRIQUE EDUARDO C/. Y OTRO S/HOMOLOGACION DE CONVENIO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA (PROMOV.POR ACTOR.- 1º, 2º, 3º CUERPO RESERVADO EN CAJA FUERTE)", Expediente Nº 3662/95-I2, se ha dispuesto por este medio notificar la sentencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Ordenar la subasta pública de un inmueble de propiedad de la demandada Club Mutual Consejo de Educación, ubicado en calle España nº 1577, Departamento Chicligasta, Ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, padrón inmobiliario nº: 50630, matrícula catastral nº: 16245/145, circunscripción I, sección B manz./lám. 10, parcela 25, subparcela: 000, medidas, linderos y superficie: s/título: compuesto de 8 m. de frente por 32,08 m. de fondo. Según plano de mensura: mide 8,10 m. de frente por 31,04 m de fondo.* Linda: al N: Ricardo Pérez, al S: Calle España, Al E: Rita R.C. de Del Sueldo, y al O: Antonio Giantorno. *Según informe de verificación: IDEM.-Plano : 05- Antecedente Dominial: FRC: Z-06973. S/C Tº 13 Fº 209.-Rubro 6 Titularidad del Dominio: en la cual en su asiento nº 1, figura a nombre de Club Mutual Secretaria de Educación; con dom. Legal en Córdoba 754 *compra *Esc. Nº90 del 07/07/1986 *Reg.:28. Entró: 5662 *Fecha: 25/07/1986 *Insc.: cmb *Verif.:jao; 2) Certif.49093 del 07/08/2008 *Reg.50 *Venta *Insc.:amg. En el rubro 7 se registran los siguientes asientos: Asiento 1): Embargo *Juicio: E.D.E.T. vs. Club Mutual Secretaria de Educación s/ Cobro Ejecutivo de Pesos; Juzg. Cvi. Doc. y Loc. Va. Nom. *Exp. 6076/96; Por la suma de \$20.768,39 más \$6.230 por acrecidas *Oficio del 30/11/1999 *nº2293, Entró: 16893 *Fecha: 28/03/2000 *Insc.: cmb *Asiento nº2: Embargo Preventivo *Juicio: Andrada Barone Enrique Eduardo s/ Homologación de Convenio; Juz. Civ. Com. Iva Nom. *Expte.3662; Por la suma de \$96.934 más \$10.000 por acrecidas *Oficio del 31/07/2002 *Entró: 60304, Fecha: 22/10/2002; Asiento nº3: Embargo Definitivo: Juicio Andrada Barone Enrique Eduardo s/ Homologación de Convenio; Juz. Civ. Com. Iva Nom.*Expte.3662/95*Oficio del 14/10/2003* *de As/2)Rub.7 *Reg.Prov. *Reing.09/03/2004 *Reg. Def.*; Asiento nº4:Embargo; Juicio: Municipalida de S.M de Tucumán vs. Club Mutual Secretaria de Educación s/ Ejecución Fiscal*(Expte.4424/96); Juzg. En Cobros y Apremios Iva Nom. Oficio del 25/11/2003 *sin monto *Reg. Prov.*Reing.11/03/2004 *Reg.Def. *Entró:72617 *Fecha: 03/12/2003; Asiento nº5): *Reinscripción de Embargo As.1) Rub.7 *Juz. Doc. y Loc. Va. Nom.*Oficio del 17/03/2005 *Entró: 16254 *Fecha: 22/03/2005; Asiento nº 6: Embargo Definitivo *Juicio: Andrada Barone Enrique Eduardo c/otro s/Z Homologación de Convenio (1º,2º,3º cuerpo reservado en caja fuerte). Expte. 3662/95; Juzg. Civ. Com. Com. 4Ta Nom.; Por la suma de \$282.316,51 más \$28.231,65 por acrecidas *Oficio del 05/03/2009. Entró: 12245 *Fecha:06/03/2009; Asiento nº 7: Reinscripción de Embargo * de Asiento 6) Rub.7.expte.nº3662/95Juzg. Civ. y Com. Com. 4 ta. Nom, Oficio del 18/02/2014*Reg. Provisional *Entró: 7619 *Fecha:

25/02/2014; Asiento n°8 Inscripción definitiva: asiento n°: 7)+nota: El embargo es por honorarios del letrado Dr.Enrique Eduardo Andrada Barone *Oficio del 29/05/2014 *Reing.: 30/05/2014 *Entró:7619 *Fecha: 25/02/2014.- Según inspección ocular, realizada por el Prosecretario Oficial De Justicia del Centro Judicial Concepción Miguel Angel Sanchez, en la cual informa que, "constituídos en calle España 1577 de la ciudad de Concepción, que fué atendido por el letrado Armando Gosen. Que consta de cuatro habitaciones y un baño, una està ocupada con el estudio jurìdico del Dr. Gosen, en regular estado de conservaci3n. Manifiesta que el Dr. Gosen es el ùnico ocupante de la propiedad, el cual vive, reside y trabaja en la misma, asimismo manifiesta que es dueño de la propiedad, siendo el tìtulo que invoca un boleto de compraventa. Agrega que la propiedad posee agua, luz, telèfono, siendo el titular de los mismos el Sr. Armando Gosen.- Con deudas que estaràn a cargo del comprador: Direcci3n General de Rentas de la Provincia de Tucumán, inmueble identificado bajo el Padr3n Catastral N° 50630, registra deuda en el impuesto inmobiliario de \$17.561,32, la Direcci3n de Rentas Municipales de la Municipalidad Concepci3n, informa que el padr3n municipal n° 679, cuenta n° 9687, registra una deuda de \$10.638,73 (pesos diez mil seiscientos treinta y ocho) por perìodos adeudados detallados ut supra, la Sociedad Aguas del Tucumán (SAT) informa que el inmueble de autos adeuda la suma de \$ 6.310,81, actualizado a la fecha 10/03/2015 y el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento de Tucumán (SE.P.A.P. y S.), informa que el inmueble adeuda en concepto de servicios prestados por la Ex Direcci3n Provincial de Obras Sanitarias (DI.PO.S), al 4°/Bim./1995 la cantidad de \$1.272,32 con mäs sus intereses, gastos y costas.

II.- Fijar Fecha para que se lleve a cabo la subasta del inmueble para el día Miércoles 11 de Noviembre de 2015 a horas 10:00, la que tendrà lugar en el Sal3n de Remates del Colegio de Martilleros Pùblicos de Tucumán sito en calle Las Piedras 383 de èsta ciudad de San Miguel de Tucumán.- III.- Facùltese para que lleve a cabo la subasta el Martillero Pùblico Nacional Franco Alberto Davolio M.P.N° 282.- IV.- Disponer que la subasta se realizarà con una base de \$ 578.039,94 .Transcurrido treinta (30) minutos y de no haber postores, en el mismo acto y seguidamente se sacarà de nuevo a remate con las dos terceras partes de la base anteriormente suscripta. El inmueble saldrà a la venta en el estado de ocupaci3n conforme inspecci3n ocular de fs. 351. Quien resulte comprador abonarà en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con mäs el 3% de comisi3n del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberà abonarse dentro de los tres dìa de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Fecho, se efectuarà la tradici3n al comprador y se intimarà al ejecutado para que otorgue la correspondiente escritura en el plazo de tres dìa, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su costa (art. 542 Procesal).- V.- Se Hace Constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrà el impuesto establecido por la Resoluci3n 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.- VI.- Librense oficios a Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Va. Nominaci3n de San Miguel de Tucumán y al Juzgado de Cobros y Apremios de la IIa. Nominaci3n de San Miguel de Tucumán.- VII.- Se Hace Constar que para el día de la subasta, se faculta el auxilio de la fuerza pùblica en el Sal3n de Remates del Colegio de Martilleros Pùblicos de Tucumán sito en calle Las Piedras 383 de èsta ciudad de San Miguel de Tucumán.- VIII.-Publíquense Edictos en el

Boletín Oficial y en un diario de gran circulación por el término de tres días.-
Autorizase a realizar publicidad complementaria.- Hagase Saber: EFP Dr. Jose
Ignacio Dantur-Juez.- Secretaria, 14/10/15.- Dra. Andrea Josefina Gallegos, Sec.
Judicial. E 21 y V 23/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.412.

Aviso número 193328

JUICIOS VARIOS / ARGOTA JULIO MANUEL C/ PUNTAL S.R.L. S/ COBRO EJEC.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. S. Carolina Rojas, ha dispuesto en los autos caratulados ARGOTA JULIO MANUEL C/ PUNTAL S.R.L. S/ COBRO EJEC. -EXPTE. 6497/03 notificar a Puntal S.R.L. la Providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2014.- I.-- II.-.....: No habiendo la parte demandada dado cumplimiento con el proveído de fecha 03/07/2012 (fs.689) a pesar de estar debidamente notificada y haciendo efectivo el apercibimiento decretado en el mismo, (conf. art 67 Procesal) declárase rebelde la misma debiéndose tener presente lo dispuesto en los arts 190 y 191 Procesal(t.c.).-Personal.- III.-- Fdo. Dra. Elena O.Gasparic.Juez. MAB6497/03.- San Miguel De Tucumán, 2 De Octubre De 2015. E 16 y V 22/10/2015. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.328.

JUICIOS VARIOS / BELTRAMI JUAN CARLOS C/ ABDO LASTRA

POR 10 DIAS - Se hace saber a Abdo Lastra, Olga Eugenia, DNI N° 21.609.198, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Jose Molina y de la Proc. Veronica lastra, se tramitan los autos BELTRAMI JUAN CARLOS C/ ABDO LASTRA OLGA EUGENIA S/ DIVORCIO, Expte N° 3363/12, iniciado en fecha 21/06/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2015 Por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Abdo Lastra Olga Eugenia de la providencias de fechas 03/08/15 (fs. 83) - 11/08/15 (fs. 86) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/08/15 (fs. 85) - Libre de Derechos - ley n° 6.314 - Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- JMG 3363/12.- Fdo. Dra. Silvia Karina lescano de Francesco- Juez" /// "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (ley 26.994 reformada por ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: I- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. II- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). III- A la oficina a conocimiento de las partes. MNA 3363/12. Fdo. Dra. Silvia Karina lescano de Francesco- Juez" //// San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015. De la propuesta formulada mediante presentación que antecede por el Sr. Juan Carlos Beltrami, traslado a la Sra. Olga Eugenia Abdo Lastra por el término de quince (15) días. Personal. (Art. 438 C.C. y C).- JMG 3363/12 Fdo. Dra. Silvia Karina lescano de Francesco- Juez'" versión extractada de propuesta reguladora. Presentada con fecha cargo 07/08/2015: 1.- Que el Sr. Juan Carlos Beltrami no tiene contacto alguno con la Sra. Abdo lastra y que ésta no compareció al presente juicio; 2.- Que no existen bienes muebles ni inmuebles que cofnormen la sociedad conyugal, por lo que no hay bienes que dividir; 3.- Que las dos hijas del matrimonio son mayores de edad y trabajan, por lo que tampoco se deben alimentos por hijos; 4.- Que la sra. Abdo lastra aparentemente ha constituido otra pareja. Que por lo dicho precedentemente, en este caso no hay propuesta que acompañar. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015.- Proc. Veronica lastra, SECRETARIA. E 19 y V 30/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.364.

JUICIOS VARIOS / BRITO CARLOS LUIS S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jose Ignacio Dantur Juez P/T Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "BRITO CARLOS LUIS S/ CANCELACION (ESPECIAL)" Expte N° 1348/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2015.- I) II) III) Téngase por iniciada la cancelación judicial del cheque N° 44912805, de la cuenta corriente N°0523246483 del Banco HSBC por la suma de \$17.000, siendo el titular de la cuenta la firma Loex S.A. IV) Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Oto. Ley 5965/63, aplicable al caso). V) Previamente preste el actor caución juratoria de ley. III)Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. IV) Téngase presente la denuncia penal acompañada conforme lo establece la reglamentación del Banco Central, circular OPASI 2 comunicación "A" 2514. 1348/15VVV" Fdo Dr. Jose Ignacio Dantur Juéz P/T ..- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015. E 22/10 y V 11/11/2015. \$2200,50. Aviso N° 193.454.

JUICIOS VARIOS / BURGOS JOE ANTONIO C/VADEMECUM S.A.

POR 3 DIAS - Se hace saber a la firma Vademécum S.A., que por ante esta Sala IVa. de la Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. Vocal Guillermo Ávila Carvajal, Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "BURGOS JOE ANTONIO C/VADEMECUM S.A. y otro S/INDEMNIZACIONES" (Expediente N° 740/08), en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "S. M. de Tucumán, noviembre 21 de 2014. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelve: I.- Admitir parcialmente la demanda promovida por el señor Joe Antonio Burgos, argentino, casado, D.N.I. N° 29.810.566, domiciliado en B° Municipal, Manz. C, Block A, Dpto. C, en contra de Vademecum S.A., con domicilio en calle Montegauda N° 440 - PB de esta ciudad, y de Santista Textil S.A., con domicilio en Ruta 38, Famallá, por lo considerado. Como consecuencia, se condena a los demandados, en forma solidaria, al pago de la suma de \$37.007,07 (pesos treinta y siete mil siete con siete centavos), por los conceptos de indemnización por antigüedad, indemnización substitutiva de preaviso y SAC s/preaviso, integración mes despido, SAC s/integración mes despido, vacaciones proporcionales 2007, SAC proporcional 2° cuota/2007, Art. 2 Ley 25323 y remuneraciones adeudadas (julio, agosto, septiembre y octubre 2007), la que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales. Asimismo, se absuelve a la demandada de la suma reclamada en concepto de SAC s/vacaciones proporcionales y Art. 80 LCT, según se considera. II.- Costas. A las partes litigantes en las proporciones consideradas. III.- Honorarios: 1) Al letrado Fernando J. Etienot por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 8.600 (pesos ocho mil seiscientos).- 2) Al letrado Tomás Valois Villafañe por su actuación en el doble carácter por la accionada en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 3.400 (pesos tres mil cuatrocientos).- 3) Al letrado Manuel Andreozzi (h) por su actuación en el doble carácter por la codemandada en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), valor de una consulta escrita.- 4) Al letrado Luis José Cossio por su actuación en el doble carácter por la codemandada durante el proceso de conocimiento la suma de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), valor de una consulta escrita. IV.- Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). V.- Comunicar a la AFIP-DGI en la etapa de cumplimiento de sentencia de conformidad a lo previsto por el Art. 17 de la Ley 24.013 y al Art. 44 de la Ley 25.345. Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo.: Guillermo Avila Carvajal - Silvia Eugenia Castillo (Vocales). Ante Mi: Sergio Esteban Molina (Secretario)". San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2015. Secretaria.- E 20 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.388.

**JUICIOS VARIOS / CABALLERO DIEGO JOSE MARIA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CABALLERO DIEGO JOSE MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 2 de octubre de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Gonzalez Vicenta Benita y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble motivo del juicio se encuentra ubicado en la localidad de Alto Verde, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, Nomenclatura Catastral Padrón N° 157.438, Circ. I, Secc. F, Manz-Lám. 508, Parcela 363a. Conforme plano de Mensura N° 66865/13, el inmueble está compuesto de 7ha. 1161,4762 m2., posee las siguientes medidas y linderos: en su frente, o sea, lado 1-2: 20,08mts.; lado 2-3: 383,08mts.; lado 3-4: 37,93mts.; lado 4-5: 250,74mts.; lado 5-6: 207,88mts.; lado 6-7: 197,88mts.; lado 7-8: 99,02mts.; lado 8-9: 388,51mts.; lado 9-10; 49,99mts. y lado 10-1: 50,36mts., y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Antonio Vargas; Sur: Ruta Provincial N° 330; Este: José González, Pedro González, María González, Vicenta González y Antonio Fernández; al Oeste: Adolfo Regalado, Juan Pío Flores y José y Juan Giménez.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Iey 6.314).- Concepción, 7 de octubre de 2015. Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 14 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.213.

JUICIOS VARIOS / CARDOZO WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría Concursal de la Dra. Luciana Eleas, se tramitan los autos caratulados: "CARDOZO WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO, Expediente N°: 940/14", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: " Concepción, 18 de marzo de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Cardozo Walter Daniel. D.N.I.: 23.832.062, argentino, mayor de edad, con domicilio en Avenida Salta s/n de la Ciudad de la Cocha, provincia de Tucumán, y con domicilio constituido en casillero de notificaciones N° 124, CUIT N°: 20-23832. III)... IV)- ... V)-... VI)-...VII)- ...VIII-...IX)-... Hágase Saber - María Ivonne Heredia - Juez.- " Concepción, 7 de octubre de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo. I°) Ampliar la sentencia N° 89 de fecha 18/03/2015 fijando un nuevo calendario concursal. II°) Fijar hasta el día 26/11/2015 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso preventivo (22/12/2014) y sus garantes formulen sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, acompañando los títulos pertinentes y constituyendo domicilio a los fines de su posterior notificación (Art. 32 LCQ). Aclárese que se encuentra en vigencia la ley 27.170 que modifica el art. 32 de la LCQ, disponiendo en su párrafo tercero: "Por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor, sea tempestivo, incidental o tardío, pagará al síndico un arancel equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito Exclúyase del arancel a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, sin necesidad de declaración judicial" III°) Establecer hasta el día 18/02/2016 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para que el Síndico presente el informe individual de créditos (Art. 35 LCQ).- IV°) Establecer hasta el día 04/04/2016 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 ley LCQ), el cual podrá ser observado por los acreedores que hubieran solicitado verificación de sus créditos y por el deudor dentro de los 10 días de presentado (Art. 40 LCQ) V°) Fijase el día 18/10/2016, como fecha hasta la cual el deudor gozará del periodo de exclusividad del Art. 43 LCQ a los fines allí previstos, debiendo presentar su propuesta con 20 días hábiles de anticipación al vencimiento del periodo, es decir el día 19/09/2016, y fijándose la audiencia informativa del art. 45 LCQ para el día 11/10/2015 o día subsiguiente hábil en caso de feriado. VI°) Ordenar que la presente resolución sea publicada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en el diario de amplia circulación "La Gaceta", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 30 de la ley 24.522., haciendo constar que la CPN Susana del Valle Rojas, sindico interviniente en autos, ha constituido domicilio a los efectos de la verificación de créditos en Calle Shipton 1622 de la Ciudad de Concepción y que los horarios de atención serán los siguientes: de lunes a viernes de 09.00 a 14.00 hs. y de 18.00 hs a 21.00 hs. Hágase Saber -

María Ivonne Heredia - Juez. Concepción, 07 de Octubre de 2015.- E 19 y V
23/10/2015. \$1778. Aviso N° 193.369.

JUICIOS VARIOS / CASANOVA DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CASANOVA DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1604/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015. I.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Casanova Diego Enrique. En los mismos cítese a Francisco Miguel Galvez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.....Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. P/T.-:/// Datos Del predio: ubicado en la esquina de calles San Javier y Facundo Quiroga de la ciudad de Yerba buena, departamento Yerba Buena de esta provincia, superficie: 8.145,6.50 M2; nomenclatura catastral: Padrón: 676/; Matrícula: N° 8.559; Orden: 223; Circunscripción: I; Sección K; Manzana: 28; 2B./// Extracto de Demanda: En fecha 3 de junio de 2014 se presenta el Sr. Diego Enrique Casanova, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva argumentando que posee titulo de dueño del inmueble objeto de esta litis, y que ingresó como dueño el día 27 de diciembre de 2011 hasta la actualidad, ejerciendo la posesión pública, pacífica, quieta e ininterrumpida del mismo.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015. Dr. Alberto Germano, secretario. E 22/10 y V 04/11/2015. \$2025. Aviso N° 193.466.

Aviso número 193445

JUICIOS VARIOS / DANERI MANUEL EDMUNDO Y OTROS C/ MENDEZ DE MARTIN DOLORES

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Laiuente Juez P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "DANERI MANUEL EDMUNDO Y OTROS C/MENDEZ DE MARTÍN DOLORES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. n° 1118/14, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Daneri Manuel Edmundo y otros, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Charcas n° 1228 de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 132.482. En los mismos cítese a Dolores Méndez de Martín, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015.- Proc. Raúl José Frías Alurralde, Sec. Judicial. E 21/10 y V 03/11/2015. \$1.339.- Aviso N° 193.445

JUICIOS VARIOS / DIAZ ANTONIO RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DIAZ ANTONIO RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 24 de junio de 2015. Atento lo peticionado y en virtud de lo dispuesto en el Art. 159 C.P.C. y C., cítese a: Pedro Pascual Paz, D.N.I. N° 3.464.151, y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que se trata de un inmueble ubicado en calle Bernardo Houssay N° 2941 de la ciudad de Concepción, Padrón N° 156656, Matricula 29097, Orden 5466, Circ. I, Secc. C, Lam. 62, Parcela 97k.- Concepción, 30 de julio de 2015.- Dra. Adriana Carolina Casillo, Sec. Jud.- E 16 y V 29/10/2015. \$1534.00. Aviso N° 193.330.

Aviso número 193331

JUICIOS VARIOS / GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se Hace Saber al letrado Angel Pablo Bossini, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Fernanda Zanolli y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION, Expte N° 1183/78, iniciado en fecha 12/04/1978, en el cual se han dictado los proveídos que a continuación se transcriben en sus partes pertinentes: "////////San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2015. I) Téngase presente lo manifestado en cumplimiento con lo estatuido por el art. 159 CPCC. II) Notifíquese el punto I del proveído de fecha 11/03/2014 (fs. 140) por edictos al letrado Angel Pablo Bossini, con transcripción del presente proveído, y por el plazo estatuido por el Art. 284 CPCC. Publíquese.-MMA Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-" "////////San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2014. I.- Del planteo de prescripción efectuado por Carlos Gordillo: Córrase traslado a los letrados José Rafael García Pintos, Angel Pablo Bossini, por el término de 5 días. Personal. II.-- MIC 1183/78. Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-".- Queda UD. Notificado.- San Miguel de Tucuman, 26 de agosto de 2015.MAM 1183/78. Fdo. Dra. Maria del Milagro Vazquez. E 16 y V 22/10/2015. \$635. Aviso N° 193.331.

Aviso número 193463

**JUICIOS VARIOS / GRIMOLIZZI SEBASTIAN MATIAS C/ LEAL LAURENCIO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos A. Arraya Juez P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde , tramitan los autos caratulados: "GRIMOLIZZI SEBASTIAN MATIAS C/ LEAL LAURENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 45/14, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Sebastián Matías Grimolizzi, respecto del inmueble ubicado en la localidad de San Antonio Oran del Dpto. Leales, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 88286, Matrícula 25985, N° de Orden 38, C:II, S:C, P:43. En los mismos cítese a Laurencio Leal, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado .FM 45/14.- "Fdo. Carlos A. Arraya Juez P/T Secretaría. San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2015. 22/10 y V 04/11/2015. §1328. Aviso N° 193.463.

Aviso número 193467

JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ SABINA ESILDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur Juez P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "GUTIERREZ SABINA ESILDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 3413/14, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2015. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Sabina Esilda Gutierrez, respecto del inmueble ubicado en lote 4, manzana D, B° Evita, de la ciudad de San Pedro de Colalao, Dpto. Trancas, cuyos datos catastrales son: Padrón 299871, Matrícula 26406, N° de Orden 1746, C:I, S:C, P:59 C. En los mismos cítese a Rita SRL. y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez P/T Secretaria. San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015.- E 22/10 y V 04/11/2015.- \$1.316.- Aviso N° 193.467

Aviso número 193483

**JUICIOS VARIOS / MEDINA FELISA NILDA C/ MEDINA HECTOR ALFREDO
S/DESALOJO**

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Dra. Silvia B. Hillen y Proc. S. Carolina Rojas, ha dispuesto en los autos caratulados MEDINA FELISA NILDA C/ MEDINA HÉCTOR ALFREDO S/DESALOJO.- EXPTE. 2860/12 notificar a herederos de Medina Felisa Nilda (DNI. 2.525.852) la Providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015.- Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese a los herederos de la causante Medina Felisa Nilda (DNI 2.525.852) para que en el término de 72hs. comparezcan por sí o por intermedio de representante legal a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley.- Procédase a notificar el presente proveído mediante publicación de edictos por el término de 2 días (conf. Art. 66 Procesal).- A tal efecto, líbrese oficio.- San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2015.- E 22 y V 23/10/2015. \$211,40.- Aviso N° 193.483

Aviso número 193396

**JUICIOS VARIOS / OSCARI HUGO ANTONIO Y OTRO C/ METALURGICA COL
S.R.L.**

POR 3 DIAS - Se hace saber Sucesores de la Sra. Elva Catalina Col de Androetto que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe- Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Cristina Carino de Alonso y de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "OSCARI HUGO ANTONIO Y OTRO C/ METALURGICA COL S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 3119/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015.- A lo solicitado estese a lo informado en fecha 25/09/13 fs. 438. Atento lo peticionado y constancias de autos convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 05/11/15 a hs. 11:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a las partes en sus domicilios reales: Adjunte la parte interesada las movilidades correspondientes.- Personal.- Notifíquese a los Sucesores de la Sra. Elva Catalina Col de Androetto, de mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204 y 20 LCT por tres días.....Fdo. Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante - 3119/10.MEB- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. Secretaria.- Dra. Cristina Carino de Alonso, secretaria. E 20 y V 22/10/2015. Libre de derechos. Aviso N° 193.396.

Aviso número 193340

JUICIOS VARIOS / PALOMARES LILIA ROSA DEL VALLE Y PALOMARES MARIA ELVIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PALOMARES LILIA ROSA DEL VALLE Y PALOMARES MARIA ELVIRA C/ SUCESION DE CORREA JUAN MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1979/12, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2014. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Palomares Lilia Rosa del Valle y Palomares María Elvira, sobre el siguiente inmueble sito en Ruta 9, Km. 1273, El Cevilar, Cruz Alta, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. D., Manz./Lam. 42, Parc. 165e, Padrón 70983, Matricula 13193, Orden 231, Inscripto en el registro inmobiliario en Tomo 66, Folio 49, Serie B.- En los mismos cítese a Correa Juan Manuel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- ALI 1979/12. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Secretaria, 29/12/2014.- Dra. Maria Eugenia Miranda Ovejero, Sec. Judicial. E 16 y V 29/10/2015. \$1661,00. Aviso N° 193.340.

JUICIOS VARIOS / PAZ RAMON IGNACIO Y OTRO S/ CANCELACION

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: PAZ RAMON IGNACIO Y OTRO S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 20 de abril de 2015.- Autos y Vistos:...- Resulta:...- Considerando:...- Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado de Plazo Fijo N° 01070045 del Banco del Tucumán S.A, Sucursal Aguilares, de fecha 21/04/2014, por la suma de \$30.298,84 (pesos treinta mil doscientos noventa y ocho con 84/100).- II.- Publicar Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 22 de abril de 2015.- MLA. Libre de Derechos. Ley 6.314. Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 02 y V 23/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.927.

Aviso número 193315

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GMS SERVICIOS S.R.L. S/
COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2492/12**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GMS SERVICIOS S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2492/12".-, se hace saber al Sr. GMS SERVICIOS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/08./2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- RER-2492/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.000,00 y \$1.000,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del Art.128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. 2492/12 CIC - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría. 22 de septiembre de 2015.- E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derecho. Aviso N° 193.315.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PERXES AUTOMOTORES S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perxes Automotores S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ PERXES AUTOMOTORES S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 3748/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/09/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$72.000,00.- y \$21.600,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Alejandra Raponi Marón, Secretaria. E 21 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.425

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUADRADO MANUEL DANIEL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUADRADO MANUEL DANIEL S/EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2631/12".-, se hace saber al Sr. Cuadrado, Manuel Daniel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucuman, 31 de julio de 2015. Librese nuevo edicto conforme peticiona.- CIC - 2631/12 ////San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2014. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- PMC-2631/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2012.- I)Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.491,50 y \$498,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad De Urdaneta y Baez - Gonzalez Catan - Pcia. de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. Ana Zacher. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.II) Atento a lo solicitado autorizase a la Dra. Carolina Nicolas Asfora (M.P. 2472) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones DIARIAS en Secretaría.SMS 2631/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOM.-".- Secretaría. 31 de julio de 2015. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.318.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D'ACORD S.A.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ D'ACORD S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 2639/12".-, se hace saber al Sr. D'Acord S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2015.- I) Autorízase a la Letrado: Ana Elizabeth Pampin MP N° 8000, a compulsar el Expte., retirar oficios, mandamientos, cédulas y demás diligencias pertinentes; conforme lo solicita la parte actora. II) Líbrese nuevo edicto, conforme se solicita y consta en autos.- San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2015. Téngase presente. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 19 de octubre de 2012, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2012.- I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.491,50 y \$498,30 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Calle 34 N° 4852 - San Martín - Pcia. de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. María Constanza García, M.P. N° 5840. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Autorízase a retirar gestiones en la presente causa a Dra. Carolina Nicolás Asfora Mat. 2472 conforme peticiona la actora. Notificaciones diarias en Secretaría. Secretaría, 28 de julio de 2015. Fdo.: Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, Secretaria. E 16 y V 22/10/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.300

Aviso número 193306

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ DELFY EXPRESS S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4944/09**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ DELFY EXPRESS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4944/09".-, se hace saber Delfy Express S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2015.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/10/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- Barros1-4944/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom/////////San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Delfy Express S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y cinco con noventa y dos centavos- (\$442.385,92), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos cuarenta y siete mil novecientos noventa y ocho con ochenta y siete centavos (\$47.998,87-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 26 de junio de 2015. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.306.

Aviso número 193317

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DOGRYNN S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 290/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ DOGRYNN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 290/15".-, se hace saber a Dogrynn S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 09/03/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$18.647,59 y \$3.729,51 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase al Dr. Julio Ponce De León, MP N° 8418, a retirar gestiones de los autos del rubro, conforme se peticiona. Secretaría. 18 de septiembre de 2015.- E 16 y V 22/10/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.317

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DOSCO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DOSCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3532/13".-, se hace saber al Sr. Dosco S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/07/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-3532/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Dosco S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en el cargo tributario BTE/2518/2013 Y BTE/2365/2013 la suma de pesos ciento noventa y dos mil setecientos once con sesenta y nueve ctvs.- (\$192.711,69) para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Asimismo se lleve adelante la presente ejecución en contra de Dosco S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora el pago íntegro del capital reclamado en el cargo tributario BTE/2361/2013; BTE/2362/2013; BTE/2363/2013 y BTE/2364/2013 por la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y cinco con ochenta ctvs (\$12.955,80), con más sus intereses gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a la ejecutada vencida.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos veintidós mil trescientos catorce con noventa y dos ctvs (\$22.314,92-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 30 de julio de 2015.- Dra. Raquel Pereyra Pastorino, Secretaria.- E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.337.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2800/14**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2800/14".-, se hace saber EL CAÑERO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 24/07/14 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Molinelic-2800/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$229.034,51 y \$45.806,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240).). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Gonzalo Paez de la Torre M.P.7402, DR. Patricio ARGUELLO M.P. N°788, Dr. Carlos e. Fioretti MAT. 6864 ,Dr. Manuel Lopez Vallejo M.P.N°6031,para retirar y diligenciar oficios y cédulas y/o cualquier otro trámite tendiente a la prosecucion de los del rubro. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del Rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-BARROSL 2800/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y apremios II° Nom. - " .- Secretaría, 26 de junio de 2015. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.299.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Emtec S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 924/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/05/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - ACS-924/15. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- E 21 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.424.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERKASA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERKASA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 919/15".-, se hace saber al Sr. Erkasa S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/04/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-919/15 - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reserve la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$4.880,04 y \$976,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase al Dr. Lucas Aldo Gelsi, MP N° 8482, al Dr. Patricio Arguello, MP N° 7888 y al Dr. Sancho Miñano Santiago, MP N° 8159, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. Molinelic 919/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de agosto de 2015.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 19 y V 23/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.357.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a F.R. Telas S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 926/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/05/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni-Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2015.- Dra. Teresa Tagle, Sec. Judicial. E 19 y V 23/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.378.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ GUTIERREZ JOSE MARIA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gutierrez, Jose Maria, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.- D.G.R.-C/ GUTIERREZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7058/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Líbrese nuevos edictos conforme fuera ordenado. Fdo.: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/11/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$30.929,82 y \$9.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.303.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 2697/13".-, se hace saber al Sr. Itilco S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/08/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2015. Líbrese nuevo mandamiento. San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$55.973,70 y \$11.194,74 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario) mod. ley 8240. A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones diarias en Secretaría. III) Autorízase a los letrados Manuel López Vallejo (M.P. N° 6031) y Carlos E. Fioretti (MP. 6864) conforme lo solicitado por el letrado Fabricio R. Brito. Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 29 de junio de 2015.- Dra. Claudia Lia Zossi, Sec. Judicial. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.334

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Marzoratti, Luis Alberto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MARZORATTI LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5158/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/10/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - JUEZ - San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$31.016,44 y \$4.960,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 21 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.433.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEDINA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Medina, Walter Alejandro, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MEDINA WALTER ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3731/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 08/11/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Medina Walter Alejandro , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$42.891,50 (pesos:cuarenta y dos mil ochocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 21 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.438.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MUSSARI ALBERTO ANÍBAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ussari, Alberto Aníbal, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ MUSSARI ALBERTO ANÍBAL S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 986/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/06/15 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$27.668,40 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni-Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. E 21 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.435

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SIERRA MANUEL
EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sierra, Manuel Eduardo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ SIERRA MANUEL EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 11563/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 16/9/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-11563/10. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2011.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Sierra Manuel Eduardo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.472,30 (pesos:dos mil cuatrocientos setenta y dos con 30/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Alejandra M. Colombres (apoderado actor) en la suma de \$1.300 (pesos un mil trescientos).- Hagase Saber: Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2014. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.349.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SITA S.A.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SITA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4614/12".-, se hace saber al Sr. Sita S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015.- Atento lo solicitado y constancias de autos, librese nuevo edictos con fecha actualizada. Autorízase a la letrada Ana E. Pampin MP 8000, conforme lo solicitado por el letrado apoderado de la parte actora, a retirar gestiones en la causa.- PMC 4614/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2014. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-4614/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Sita S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diez mil cuatrocientos veintidos con cincuenta y tres centavos- (\$10.422,53), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Constanza Maria Garcia la suma de pesos tres mil doscientos (\$3.200) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 16 de septiembre de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.298.

JUICIOS VARIOS / SANTUCHO IMELDA DEL VALLE C/ FERNANDEZ SILVIO Y OTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Silvio Fernandez DNI N° 29.731.531 que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garrmenda, tramitan los autos caratulados: "SANTUCHO IMELDA DEL VALLE C/ FERNANDEZ SILVIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. n° 947/13, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: ".- ///San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2014.-..... Cítese a los accionados y a la citada en garantía a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda por el término de Quince Dias, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría día Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal.Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez). San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.-Téngase presente lo manifestado. Atenta a constancias en autos, notifíquese por edictos al Sr. Silvio Fernandez DNI. 29.731.531 el proveído de fecha 21/05/2014 (fs. 41). A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) Extracto De La Demanda. En fecha 18 de abril de 2013 se apersona Imelda Del Valle Santucho , DNIN^a 11.826.952, con el objeto de iniciar acción de inemnización por Daños y Perjuicios en contra de la Sra Elias María Rosa DNIN° 13.042.707 y contra el Sr Fernandez Silvio y/o quién resulte propietario del automóvil marca Volkswagen modelo Gol GL, Patente WOY-631 y/o quién resulte responsable en forma conjunta y solidaria por el total de la suma reclamada en autos que asciende a la suma de Ciento ocho mil quinientos (\$108.500). Hechos: Con fecha 26 de abril del año 2011 aproximadamente a horas 14 la actora circulaba en su motocicleta marca y modelo Guerrero Trip 110 c.c, dominio 715- GXY, se encontraba parada en el semáforo de la esquina de calle 9 de Julio y Avenida Roca, el cual se encontraba en rojo y al darle paso el semáforo en verde avanzó y sintió un fuerte impacto, pudiendo ver que se trataba de un automóvil color verde, el cual luego de impactar se dió a la fuga por Avenida Roca hacia el oeste. Varias personas tomaron la chapa patente del vehículo embistiente WOY-631. De dicho impacto la actora sufrió lesiones en el pecho, la rodilla derecha y demás partes del cuerpo, por lo que fue trasladada al Hospital Padilla donde fue asistida por el Dr Pablo Marengo quién le diagnosticó pilitraumatismo. Todo lo manifestado anteriormente se encuentra acreditado en la causa penal caratulada " Silvio Fernandez S / Lesiones Culposas que se tramita por ante la Fiscalía de Instrucción de la 5° Nominación (Expte N° 30598/2011). Acto seguido discrimina los rubros cuya indemnización reclama, ofrece pruebas y solicita se haga lugar a la acción incoada. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. Secretaria.Libre De Derechos. Ley 6314. E 22 y V 28/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.473.

Aviso número 193462

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LIC. PUB.
N°07/2015-ME.**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio Economía

Licitación Publica N° 07/2015-ME.

Expediente n° 762/369-DIM-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición de software antivirus con destino al Ministerio de Economía. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M., el día 10/11/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M. Tucumán. Llamado autorizado por Resolución N° 1.178/ME del 16/10/2015. E 22 y V 27/10/2015. Aviso N° 193.462.-

Aviso número 193426

SOCIEDADES / ALIVIAR S.R.L.

POR 5 DÍAS - La Sra. Gerente Social de ALIVIAR S.R.L. pone en conocimiento que el día 08/10/2015, formulo pertinente exposición policial por ante la Cria. Seco 2da., al siguiente tenor: "En la fecha comparece el forma espontánea por ante esta Oficina de Trámites, la ciudadana Mina Claudia Marcela, D.N.I.17.613.400, filiada en adverso, quien manifiesta que extravió dentro de la jurisdicción dos (02) Libros Contables siendo el Libro diario y libro de invatrios, pertenecientes a la Clínica ALIVIAR S.R.L. ubicada en Ayacucho N° 162, S.M. de Tuc., dicho extravío ocurrió el día 05/10/2015 en la vía pública, la compareciente deja la presente en carácter de socia gerente de mencionada clínica, en consecuencia firma para constancia". E 21 y V 27/10/2015. \$377,50. Aviso N° 193.426.

SOCIEDADES / ALIVIAR S.R.L.

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores socios de ALIVIAR S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2015, a realizarse a las 18 horas, en la sede social sita en calle Ayacucho N° 162, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Aprobación de Reglamento Interno de Convivencia, 3°) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término, 4) Consideración de la Memoria y balance del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014, distribución de ganancias y aprobación de la gestión de la gerencia y balance; 5) Ratificación de Gerente o Designación de nuevo gerente social; 6) Modificación de artículo sexto del contrato social, creación de la Dirección Médica de Internación Domiciliaria, 7) Designación de: 1. Director Médico, 2. Director Médico de Internación Domiciliaria, 3. Subdirección Oncológica, 4. Subdirección Clínica, 8) Adecuación de redacción de artículo Noveno del Estatuto Social, Distribución de Utilidades. Conforme art. 67 de Ley 19550, la documentación societaria y contable, se encuentra a disposición y para consulta de los Sres. Socios, en sede social, desde el día 21/10/2015, en horario de lunes a viernes de 8 a 18 hras. E 21 y V 27/10/2015. \$643.- Aviso N° 193.427

Aviso número 193468

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL FRENTE PARA VETERANOS DE GUERRA
CONTINENTALES POR MALVINAS**

POR 1 DIA - El Presidente de la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL FRENTE PARA VETERANOS DE GUERRA CONTINENTALES POR MALVINAS - Por error involuntario de la asociación se omitió incluir en el Boletín Oficial de fecha 15/07/2015, en el apartado 3º Tratamiento de memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas ejercicio 2013.- Manuel Santos Ogas, Presidente. E y V 22/10/2015. Aviso N° 193.468.

Aviso número 193457

SOCIEDADES / ASOCIACION CUERPO DE RESCATE Y BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YERBA BUENA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CUERPO DE RESCATE Y BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YERBA BUENA, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23/10/2015, a horas 18.30 en Avenida Solano Vera 510 Altos, para tratar el siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora en la convocatoria de la Asamblea; 2. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/2014; 3. Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 22/10/2015. \$70. Aviso N° 193.457.

Aviso número 193476

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SAN MARTIN A.C.

POR 1 DIA - La H.C.D. del CLUB ATLETICO SAN MARTIN A.C., convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria que se realizará en la sede social el día 30-10-2015 a hs. 19:30 a los fines del tratamiento del siguiente Orden del Día: 1)-Lectura Acta anterior. 2) Designación dos asociados para suscribir el Acta. 3)-Convocatoria a Asamblea Ordinaria, razones de tardanza. 4)- Memoria, Balance e Inventario e Informe Auditor, del período contable 01-04-2014 al 31-03-2015. 4)- Dictamen Junta Fiscalizadora - Fdo Dr. Gustavo Navarro Muruaga, secretario Gral., Ing. Oscar Mirkin, Presidente. E y V 22/10/2015. \$70. Aviso N° 193.476.

Aviso número 193477

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SAN MARTIN AC.

POR 1 DIA - La H.C.D. del CLUB ATLETICO SAN MARTIN AC., convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria que se realizará en la sede social el día 30-10-2015 a hs. 21:00 a los fines del tratamiento del siguiente Orden del Día: 1) Lectura Acta anterior. 2) Designación dos asociados para suscribir el Acta. 3) Informe de H.C.D. situación institucional y gestión de la misma.- Fdo. Dr. Gustavo Navarro Muruaga, Secretario Gral., Ing. Osear Mirkin, Presidente. E y V 22/10/2015. \$70. Aviso N° 193.477.

Aviso número 193485

SOCIEDADES / CLUB DEFENSORES DE VILLA LUJAN

POR 5 DIAS - La comisión directiva del CLUB DEFENSORES DE VILLA LUJAN presidida por Sr Jorge Pablo Gambande D.N.I. N° 18.203.702-. Convoca a sus socios a la Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados para firmar el acta. 2- Elecciones de renovación total de autoridades, para el día Lunes 09 de Noviembre de 2015. de 09:00 hs a 11:00hs, en las instalaciones del Club con domicilio en calle Don Bosco N°2257, para dar cumplimiento a lo dispuesto según estatuto. E 22 y V 28/10/2015. \$265,50. Aviso N° 193.485.

SOCIEDADES / COPIADO DIGITAL SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1545-205-C-2015 de fecha 06.10.15, se encuentran en trámite de inscripción los instrumentos de fecha 26.12.13 mediante el cual el Sr. Sergio Daniel Fernández, D.N.I. N° 27.030.071, de estado civil casado, nacionalidad argentina, nacido el día 23.11.78, con Domicilio en Pasaje Brandsen N° 2661, San Miguel de Tucumán y la Sra. Amparo Inés García Morato, D.N.I. N° 11.246.289, de estado civil casada, nacionalidad argentina, nacida el 02.01.55, con Domicilio en Pasaje Paul Groussac N° 66, San Miguel de Tucumán; venden, ceden y transfieren cada uno 6 (seis) cuotas sociales que les pertenecen de la sociedad COPIADO DIGITAL SRL al Sr. Juan Cruz Goñi Zeni, D.N.I. N° 37.997.728, nacionalidad argentina, nacido el día 02.06.94 estado civil soltero, estudiante universitario, domiciliado en Pasaje Antártida Argentina N° 337, Yerba Buena, Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula quinta del contrato social de la sociedad "Copiado Digital SRL" quedando redactada de la siguiente manera: "Artículo 5°. El capital social se fija en la suma de \$100.000,00 (Cien mil pesos), dividido en 100 cuotas de \$1.000,00 pesos de valor nominal cada una, compuesto de la siguiente manera: Juan Cruz Goñi Zeni, el 12% del total (o sea 12 cuotas sociales) y Juan Luis Goñi Zeni el 88% del total (o sea 88 cuotas sociales), el que se encuentra suscripto e integrado por los socios en su totalidad. "San Miguel de Tucumán, 15 de Octubre de 2015. E y V 22/10/2015. \$146,90. Aviso N° 193.484.

SOCIEDADES / HERRERIA ALBERDI SRL

POR 1 DÍA - se hace saber que por Expediente N° 1042/205-H (2015) y sus agregados, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 25 de Febrero de 2015 mediante el que se constituye la sociedad "HERRERIA ALBERDI SRL, documentación conformada por Dirección de Personas Jurídica, Resolución de fecha 09 de Octubre de 2015 siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por ley 19.550 los siguientes: Díaz Miguel Eduardo, D.N.I. N° 22.451.848, soltero, comerciante, Silvano Bores N° 1312 capital, Díaz Héctor Ornar, D.N.I. N° 23.566.675, casado, comerciante, Garmendia N° 1398, capital, Díaz Martín Armando, D.N.I. N° 28.480.116, soltero, Silvano Bores N 1312, capital, provincia de Tucumán. Plazo de duración: la duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, Designación de su objeto: 1) Será la fabricación de canales de chapa galvanizada, armado con correas en hierro redondos lisos, montaje del mismo y techado de chapas, aberturas en general, puertas, portones, ventanas, etc., armado de rejas en general. Capital Social se establece en 214.000 dividido en 216 cuotas de valor nominal \$ 1000 (mil), el cual se integra con: \$ 214.000 en bienes de cambio y uso según inventario N° 00037705 Y \$ 2000 (dos mil) en dinero en efectivo, suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Miguel Eduardo Díaz \$ 71.333,34 más \$ 666,66, Héctor Omar Díaz \$ 71.333,33 más \$ 666,66, Martín Armando Díaz \$ 71.333,34 más \$ 666,68. Organización de la administración: estará a cargo de Díaz Héctor Omar, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá la condición de socio gerente. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 09 de Octubre de 2015. E y V 22/10/2015. \$186,70. Aviso N° 193.450.

SOCIEDADES / MACROPHARMA S.A.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 6199/205-M-2014 y agdos., se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 10 de Agosto de 2015, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "MACROPHARMA S.A." en las siguientes asambleas generales ordinaria y extraordinaria a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 05/09/2014. 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba el aporte irrevocable para futuro aumento de capital en la suma de \$5.000.000 (pesos cinco millones). Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/09/2014. 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba el aumento de Capital Social, elevándose a la suma de \$5.100.000 (pesos cinco millones cien mil). 3.- Se considera y aprueba la modificación del arto 7° del Estatuto Social. San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2015. E y V 22/10/2015. \$110,20. Aviso N° 193.479.

SOCIEDADES / NOACOMERCIAL S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del SR. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente 5659/205-2015 de fecha 23/09/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18/08/2015, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "NOACOMERCIAL S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Gray Luis Ignacio, D.N.I. N° 31.842.586, con domicilio en calle Perú 1.376 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, Argentino, casado, de profesión comerciante y Gray Alejandro José D.N.I. N° 34.159.472, con domicilio en calle Perú 1.376 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, Argentino, soltero, de profesión comerciante.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Santa Fé 2.151, San Miguel De Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto la realización, por cuenta propia o de terceros, de las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante compra, venta, importación, exportación, permuta, representación comisión, consignación, fraccionamiento y distribución mayorista y minorista de artículos comestibles, de limpieza, perfumería, medicamentos de venta libre, bebidos con o sin alcohol, gasificados o no, líquidas o en polvo. La comercialización se efectuará mediante ventas directas en mostrador, con vendedores por sistema de preventa, distribución en vehículos propios y/o de terceros y ventas en supermercados, a través de consignatarios, comisionistas, etc.. b) Servicios de Logística y Transportes: mediante el servicio de transporte de cargas de corta y larga distancia, repartos a domicilio y toda otra actividad relacionada con el traslado de mercaderías y bienes en general, y cualquier otro producto elaborado o semielaborado o materia prima de cualquier naturaleza y servicios en general relacionados con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000), representado por quinientas (500) cuotas de capital de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Luis Ignacio Gray doscientas cincuenta (250) cuotas, y Alejandro José Gray, doscientas cincuenta (250) cuotas.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Alejandro José Gray, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2015. E y V 22/10/2015. \$311,90. Aviso N° 193.465.

SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A..

POR 5 DIAS - NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMÁN S.A. Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día jueves 29 de octubre de 2015 a horas 17:30 (en primera Convocatoria), y para el mismo día a horas 18:30 (en segunda Convocatoria), a celebrarse en la sede social, sita en San Martín 631 1er Piso, San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. b) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley Sociedades Comerciales, Correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2015. c) Aprobación de la Gestión del Directorio. d) Fijación del número de Directores y elección por los que terminan su mandato. e) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. f) Consideración de Remuneraciones al Directorio y Sindicatura conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley Sociedades Comerciales. El Directorio. Nota: Conforme a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley, los señores Accionistas deben cursar la correspondiente comunicación para asistir a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, dentro del horario de 8:30 a 16:30 horas. Igualmente se recuerda que podrán hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato en la forma prevista por la Ley. E 19 y V 23/10/2015. \$798,50.- Aviso N° 193.346

Aviso número 193487

**SOCIEDADES / V.H.A. CONSTRUCTORA S.A. - INGECO S.A. UNION
TRANSITORIA DE EMPRESAS**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5455/205-2015 de fecha 18-09-2015 se encuentra en trámite la inscripción del Instrumento de fecha 11/09/2015 mediante el que las Empresas V.H.A. Constructora S.A., con domicilio en San Lorenzo N° 496 - 2° Piso - San Miguel de Tucumán representada por Orlando Roberto Pinna por V.H.A. Constructora S.A. y Ingeco S.A.C.C.I.F.I.A.G.F. con domicilio en General Paz N° 576 - Piso 16 - San Miguel de Tucumán representada por Marcelo Gustavo Katz convienen en celebrar un contrato de constitución de UTE sujeto a las disposiciones de ley N° 19.550 sus modificatorias y las siguientes cláusulas: Domicilio: Establecen como domicilio legal en San Lorenzo N° 496 - 2° Piso - San Miguel de Tucumán - Tucumán Duración: El plazo de duración de la desde su celebración durante todo el periodo contractual de la ejecución de la obra incluyendo eventuales pedidos de prórroga y hasta 1 año posterior a la Recepción definitiva de ella. Vigencia que podrá extenderse hasta que se hayan cancelado todos los derechos y obligaciones entre las partes Denominación: Girará bajo la denominación "V.H.A. CONSTRUCTORA S.A. - INGECO S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS".- Participación aportes económicos y resultados. Se constituye un fondo común operativo en la suma de pesos veinte mil \$20.000.- que es integrado por las partes en (proporción a su participación), la cual se establece de la siguiente forma (V.H.A. CONSTRUCTORA S.A. 90%) y (INGECO S.A. 10%). Representación Legal: Designan como representante Legal de la U.T.E. al Sr. Orlando Roberto Pinna. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015.- E y V 22/10/2015.- \$164,10.- Aviso N° 193.487

Aviso número 193389

SUCESIONES / ANTONIA RITA ARGAÑARAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de ANTONIA RITA ARGAÑARAZ (L.E. N° 1.255.515) Y JOSE FELICIANO REYNA (D.N.I. N° 3.500.129) Concepción. 13 de Octubre de 2015. Fdo. Georgina Chapedi, Prosec. Jud. E 20 y V 22/10/2015. \$90. Aviso N° 193.389.

Aviso número 193391

SUCESIONES / ARGENTINA ANTONIA MAGDALENA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARGENTINA ANTONIA MAGDALENA (D.I. N° 1.943.771) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Agosto 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 20 y V 22/10/2015. \$90. Aviso N° 193.391.

Aviso número 193474

SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

POR 30 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por treinta días a los que se crean con derecho a la sucesión de ARTURO JOSE MARIO CARRIZO, D.N.I. N° 8.067.940, que tramitase por ante esta secretaría autorizante Libre de Derechos - Ley N° 6314.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. E 22/10 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.474.

Aviso número 193469

SUCESIONES / ATILIO RAMON LANZI

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ATILIO RAMON LANZI, D.N.I. N° 7.256.769, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015. Fdo. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.469.

Aviso número 193460

SUCESIONES / AUDIN EVANGELISTO NAVARRO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AUDIN EVANGELISTO NAVARRO (D.I. N° 7.013.082) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Sec. Jud. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.460.

Aviso número 193452

SUCESIONES / BARCELONA ELVIRA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BARCELONA ELVIRA, D.N.I. N° 8.960.791, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.452.

Aviso número 193429

SUCESIONES / EDUARDO MURAKI D.I. N° 7.088.988

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO MURAKI (D.I. N° 7.088.988) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria.- E 21 y V 23/10/2015. \$90. Aviso N° 193.429.

Aviso número 193390

SUCESIONES / ELSINGER CARLOS ALBERTO D.N.I. N°5.437.402

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELSINGER CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 5.437.402, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 20 y V 22/10/2015. \$90. Aviso N° 193.390.

Aviso número 193395

SUCESIONES / ENRIQUETA DEL VALLE RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "ENRIQUETA DEL VALLE RUIZ", L.C. N° 6.072.949, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante (LIBRE DE DERECHOS - LEY N° 6314). San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 20 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.395.

Aviso número 193406

SUCESIONES / FIGUEROA JULIO CESAR D.N.I. N° 4.707.670

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "FIGUEROA JULIO CESAR, D.N.I. N° 4.707.670", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 11 de agosto de 2015.- Rolando Andres Cabrera, Prosecretaria.- E 21 y V 23/10/2015. \$90. Aviso N° 193.406.

Aviso número 193393

SUCESIONES / GLADYS ANA ARAOZ D.I. N°4.556.998

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GLADYS ANA ARAOZ (D.I. N° 4.556.998) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 20 y V 22/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.393

Aviso número 193451

SUCESIONES / GOMEZ MARIA ELENA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Dpto. chicligasta, provincia de tucumna, secretaria de la autorizante, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "GOMEZ MARIA ELENA, D.N.I. 1.255.324", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del la autorizante. Concepción, 20 de octubre de 2015. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.451.

Aviso número 193397

SUCESIONES / GRACIELA DEL CARMEN VERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GRACIELA DEL CARMEN VERA, D.N.I N° 6.252.567, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de Septiembre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 20 y V 22/10/2015. \$90. Aviso N° 193.397.

Aviso número 193398

SUCESIONES / HORACIO ANTONIO PAVON - CLELIA ARAVELLA MORENO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HORACIO ANTONIO PAVON, D.N.I. N° 7.035.310 y CLELIA ARAVELLA MORENO, D.N.I. N° 8.975.742, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- Dra. Maria Fernanda Zanolli, Sec. Judicial. E 20 y V 22/10/2015. \$90. Aviso N° 193.398.

Aviso número 193470

SUCESIONES / ILDA ROSA GRAMAJO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ILDA ROSA GRAMAJO, D.N.I. N° 3.233.633, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2015. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.470.

Aviso número 193471

SUCESIONES / ILDA TERESA DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ILDA TERESA DIAZ (D.I. N° 1.781.939) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Septiembre 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 22 y V 26/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.471

Aviso número 193453

SUCESIONES / JOAQUIN ARMANDO BARRIONUEVO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "JOAQUIN ARMANDO BARRIONUEVO, D.N.I. 6.985.848, MARIA DEL ROSARIO DECIMA, D.N.I. 2.251.966", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del la autorizante. Secretaría, 20 de agosto de 2015. Dra. Andrea Fabiana Segura, Sec. Jud. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.453.

Aviso número 193475

SUCESIONES / JOSE RICARDO COSTILLA D.I. N°3.505.415

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE RICARDO COSTILLA (D.I. N°3.505.415) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2014.- Silvia Maria Mora, Secretaria.- E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.475.

Aviso número 193464

SUCESIONES / JUAN MANUEL FARIAS D.I. N°13.479.757

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN MANUEL FARIAS (D.I. N° 13.479.757) cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 22 y V 26/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.464

Aviso número 193444

SUCESIONES / JULIO CESAR LANOCCI DNI N° 11.910.861

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO CESAR LANOCCI, D.N.I. N° 11.910.861, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucuman, 13 de octubre de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 21 y V 23/10/2015. \$90. Aviso N° 193.444.

Aviso número 193440

SUCESIONES / LAUDINO JORGE MERCADO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LAUDINO JORGE MERCADO, L.E. N° 3.618.092, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 21 y V 23/10/2015. \$90. Aviso N° 193.440.

Aviso número 193392

SUCESIONES / LERA DE GOMEZ JUANA ROSA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LERA DE GOMEZ JUANA ROSA, M.I. 12.413.771, fallecida el 17 de abril de 1987, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2015. E 20 y V 22/10/2015. \$90. Aviso N° 193.392.

Aviso número 193400

SUCESIONES / LINDAURA DE MERCEDES FIGUALA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: LINDAURA DE MERCEDES FIGUALA (D.N.I. N° 8.768.321) y de FROILAN DE JESUS GRAMAJO (D.N.I. N° 3.477.832). Libre de Derechos (Ley 6314). Concepción, 11 de Junio 2015. Fdo.: Dra. A. Georgina Chapedi, Secretaria. E 20 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.400.-

Aviso número 193486

SUCESIONES / MAHMUD JULIO RICARDO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretarías, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante MAHMUD JULIO RICARDO, D.N.I. N° 7.005.852, cuya sucesión tramítase por ante la Secretarías del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.486.

Aviso número 193401

SUCESIONES / MARÍA TERESA DEL CARMEN DEL CARRIL DNI N° 12.764.150

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARÍA TERESA DEL CARMEN DEL CARRIL (D.N.I. N° 12.764.150). Concepción, 5 de Octubre de 2015. E 20 y V 22/10/2015. \$90. Aviso N° 193.401.

Aviso número 193478

SUCESIONES / MARCELO MIGUEL PADILLA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldán (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARCELO MIGUEL PADILLA, DNI: 24.355.501, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 8 de Septiembre 2015. Fdo.: Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 22 y V 26/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.478

Aviso número 193456

SUCESIONES / MEDINA MARIO LUIS

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaríá, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MEDINA MARIO LUIS, D.N.I. N° 10.645.620, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaríá del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.456.

Aviso número 193432

SUCESIONES / MOISES GUINI

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MOISES GUINI, D.N.I N° 4.332.110, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 21 y V 23/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.432

Aviso número 193449

SUCESIONES / NIEVA BLANCA LIDIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NIEVA BLANCA LIDIA, DNI N° 0.647.964, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario.- E 21 y V 23/10/2015.- \$90.- Aviso N° 193.449

Aviso número 193422

SUCESIONES / ORMACHEA JUANA ESTHER

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ORMACHEA JUANA ESTHER, D.N.I. N° 1.397.111, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2015. E 21 y V 23/10/2015. \$90. Aviso N° 193.422.

Aviso número 193413

SUCESIONES / OSCAR HECTOR JAVIER

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR HECTOR JAVIER (D.I. N°8.459.988) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 21 y V 23/10/2015. \$90. Aviso N° 193.413.

Aviso número 193472

SUCESIONES / PATRICIA ROMINA FLORES D.N.I N° 39.726.226

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: PATRICIA ROMINA FLORES (D.N.I. N° 39.726.226).- Concepción, 4 de agosto de 2015.- Dra. Georgina Chapedi, Secretaria.- E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.472.

Aviso número 193458

SUCESIONES / RICARDO DANIEL RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RICARDO DANIEL RUIZ, DNI. N° 12.161.174, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.458.

Aviso número 193405

SUCESIONES / ROMERO FERNANDO ALBERTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROMERO FERNANDO ALBERTO, DNI. N° 7.023.781 y LIZARRAGA MARÍA ELENA, DNI N° 1.725.091, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Junio 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 21 y V 23/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.405

Aviso número 193443

SUCESIONES / SILVANA DEL HUERTO MATA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SILVANA DEL HUERTO MATA, D.N.I. N° 29.338.722, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 21 y V 23/10/2015. \$90. Aviso N° 193.443.

Numero de boletin: 28618

Fecha: 22/10/2015